

COMENTARIOS CANACERO - REGULACION ASIMETRICA

✗ ELIMINAR

← RESPONDER

↔ RESPONDER A TODOS

→ REENVÍAR

...



Monica Barrera <mbarrera@canacero.mx>

jue 27/06/2019 04:56 p.m.

Marcar como no leído

Para: Contacto CONAMER; Julio Cesar Rocha Lopez;

📎 1 dato adjunto

JCRL - ALS B000192887

CONAMER -
RE-.pdf

Buenas tardes,

Anexo enviamos los comentarios de la Cámara Nacional de la Industria del Hierro y del Acero (CANACERO) en relación con el anteproyecto con Exención de MIR del Expediente 65/0010/140619 ***"Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía da cumplimiento al acuerdo decimosexto del diverso A/030/2018 y determina la publicación del aviso mediante el cual quedarán sin efectos las medidas de regulación asimétrica aplicables a Petróleos Mexicanos, sus empresas productivas subsidiarias, filiales y divisiones en materia de comercialización de gas natural"***, que se encuentra en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ("CONAMER").

Gracias,

Mónica Barrera V.
CANACERO

